



**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
RECONQUISTA, RESUELVE LO SIGUIENTE:**

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº/21.-

REQUIÉRASE al Departamento Ejecutivo Municipal, que de forma urgente a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Productivo, proceda a informar si se avanzó con el procedimiento previsto para la realización de contrataciones de un Servicio de Auditoría Externa (SAE), que se encargará de realizar las tareas de control y auditoria del D.E.M., tal como lo establece la Ordenanza N° 8607/20 y sus anexos.

La contratación de dicha auditoria está prevista en la ordenanza N° 8607/20 , la cual establece que una vez que la Secretaría de Desarrollo Económico y Productivo haya realizado el procedimiento de compras y recibido las ofertas, enviara al Concejo Municipal las propuestas para que este cuerpo seleccione quienes llevaran a cabo las tareas de auditoría en el DEM.

FUNDAMENTOS

La normativa vigente establece que anualmente se realizaran auditorias en el DEM, concretamente la Ordenanza N° 8607/20 en su art. 2º indica que “Todos los años, en el primer trimestre del año, el Departamento de Compras y Suministros dependiente de la Secretaria de Desarrollo Económico y Productivo de la Municipalidad de Reconquista deberá contratar mediante el procedimiento de compras adecuado al monto del contrato y por el período de 12 meses, un servicio de auditoría externa (SAE)...”

También indica la norma, en su art. 3º, que “Una vez realizado el procedimiento de compras y recibidas las ofertas, el Departamento de Compras y Suministros Municipal, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Económico y Productivo, enviará



cada una de las propuestas recepcionadas al C.M para que este cuerpo seleccione la que llevará adelante el trabajo..."

Por todo lo referido más arriba, es que solicitamos al DEM que de forma urgente proceda a informar si se ha avanzado con el procedimiento de selección.-